

San Salvador, 28 de octubre de 2020

Despacho Ministerial

Asunto: Aumento en monto de Emisión  
y Colocación de Letras del Tesoro para  
cuarto trimestre de 2020

**HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:**

"No. 990-San Salvador, a las once horas del 28 de octubre de 2020. El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que con base en el artículo 4 de la Ley de Presupuesto General del Estado Ejercicio Fiscal 2020 contenida en el Decreto Legislativo No. 525 del 13 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo No. 425 de fecha 20 de diciembre de 2019, se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para emitir deuda flotante, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 30% de los ingresos corrientes, equivalente para el ejercicio financiero del año 2020, a UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,566,391,312.00).
- II. Que a la fecha el saldo actual del monto colocado es de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,463,585,100.00).
- III. Que según el acuerdo No. 865 de fecha 29 de septiembre de 2020, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, autorizó emitir la cantidad de SETENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 75,000,000.00), para cubrir deficiencias temporales de caja de la Dirección General de Tesorería para el cuarto trimestre de 2020.
- IV. Que, del monto autorizado indicado en el romano anterior, a la fecha, se ha colocado la cantidad de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 25,561,000.00).

- V. Que, para cubrir financiamiento del mes de noviembre de 2020, se requiere ampliar el monto autorizado para colocaciones de LETES, en el acuerdo No. 865 del 29 de septiembre de 2020.

POR TANTO:

ACUERDA,

1. Autorizar la subasta, emisión, colocación y liquidación de Letras del Tesoro, en adición a las autorizadas en el acuerdo No. 865 de fecha 29 de septiembre de 2020, para atender deficiencias temporales de caja de la Dirección General de Tesorería para el mes de noviembre de 2020, hasta por la cantidad de CINCUENTA Y UN MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 51,000,000.00).
2. Autorizar que la emisión, colocación y liquidación de Letras del Tesoro del monto autorizado en el numeral 1, se realice por medio de subastas competitiva a tasas diferenciadas a través de Oferta Pública en la Bolsa de Valores de El Salvador y de conformidad a lo establecido por la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta, conforme a la siguiente programación:

FECHA DE SUBASTA	SUBASTA	FECHA DE LIQUIDACION
Martes, 3 de Noviembre	SV- LETES- 25-2020	Martes 3 de Noviembre de 2020
Martes 10 de Noviembre	SV- LETES -26-2020	Jueves 12 de Noviembre de 2020

COMUNIQUESE. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Hacienda (f) AJ

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Jerson Rogelio Posada Molina  
VICEMINISTRO DE HACIENDA

